

Mag^o bien y utilidad de esta Republica a saber el Sr^o Juan Salas
del Consejo de Indias Mag^o corregidor y Capitan de Guerra de esta Ciudad y de
Sr^o Diego de nes y Alfonso de nes y Juan de nes y Diego de nes
la y Sr^o Andres de nes y Sr^o Juan de nes y Sr^o Juan de nes y Sr^o Juan de nes
y Sr^o General acordaron lo siguiente

Bobeda

Se vio el gasto que por esta providencia se ha executado en
la obra y conposicion de la fuente de la Plaza importante que
treientos treinta y seis y dos ms^{os} justificado por el Comisario
llero comisario acordaron que con testimonio de este
acuerdo pase a la Junta de Propio para su libranza
de proprio por el Sr^o Alcalde de aguas constaba a la Ciudad co
mo en virtud de igual notoria havia puesto en decreto a
fin de hechar el agua por la bobeda para el riego de lo que co
respondia y que habiendose enpeñado a trabaxar havia
dobreñado un tubion que se habia llevado todo el trabaxo en
cuya virtud y que habiendose levantado el tiempo Interaban
los Interesados en el riego sobre que se hechar el agua lo
proponia a la Ciudad que visto y entendido Dize que
Sr^o Alcalde de aguas providencie lo correspond para q
tenga efecto lo supla el mayordomo y concluida la obra
con la economia correspond se traiga el gasto a la Ciudad
asi lo acordaron

Areyte

De dho la penuria y falta que se experimentaba para proveer
el pub^o del presio abaxo al areyte acordaron que no deuen los come
tir medio alguno de dague des del lago al riego on obligar por año o por
el tiempo que la hubiere y lo que resulte se de cuenta a la Ciudad asi lo
acordaron
Se concluo executado que firmaron de fte

Salas de nes y Alfonso de nes y Juan de nes y Diego de nes
Montalvan
Acordaron
Juan de nes y Sr^o Juan de nes y Sr^o Juan de nes y Sr^o Juan de nes
Sr^o Juan de nes y Sr^o Juan de nes y Sr^o Juan de nes y Sr^o Juan de nes

